



"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México."

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:				TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
CARTA PODER							
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula	JC/04		
Son de utilidad y fin que determinan en otorgar a otra persona el poder de realizar algún trámite, donde también se le entrega la responsabilidad de actuar a nombre del otorgante del poder.							
FUNDAMENTO LEGAL:	ART. 77- 182- 183 del bando municipal 2025						
DOCUMENTO A OBTENER:	CARTA PODER.			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	LA SEÑALADA EN EL DOCUMENTO.		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	CUANDO SE REQUIERE DE TRAMITAR UN DOCUMENTO A NOMBRE DE UN TERCERO O CUANDO LA RESPONSABILIDAD RECAIGA EN UN TERCERO.						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A						
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.				
PERSONAS FÍSICAS							
1.- Identificación oficial vigente INE o pasaporte; 2.- Cubrir el Pago correspondiente.		SI NO	I SIMPLE I SIMPLE	ART. 6-7-8 de la ley de protección de datos personales en posesión de Sujetos obligados del Estado de México. ART. 4 del bando Municipal 2025.			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
N/A		N/A	N/A	N/A			
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
N/A		N/A	N/A	N/A			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Los ciudadanos acuden a este Juzgado Cívico para realizar un Carta Poder. 2.- El área secretarial atiende a los interesados y les proporciona información sobre la documentación necesaria para realizar de inscripción de carta poder. 3.- Los interesados hacen entrega de su documentación para su trámite. 4.- El Juez Cívico atiende a los interesados, recibe la documentación la revisa, verifica y turna al área secretarial y da indicaciones para que se elabore la Carta correspondiente. 5.- El área secretarial recibe la documentación, se entera y procede a elaborar el acta de hechos en original y un tanto para los interesados. 6.- Los interesados revisan que los datos sean correctos e indican al secretario (a) cívico (a). 7.- El área secretarial recaba las firmas de los interesados, entrega al Juez Cívico la documentación y la carta poder debidamente requisitada. 						



"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México."

	<p>8.- el Juez Cívico (a) recibe los documentos y la carta poder debidamente requisitada, la revisa y coteja la información asentada, contra la documentación recibida, firma y sella la carta poder.</p> <p>9.- El Juez Cívico (a) solicita al área Secretarial la elaboración de una orden de pago a nombre de los interesados manifestando el costo del documento.</p> <p>10.- El área secretarial procede a elaborar la orden de pago y la entrega a los interesados para que efectúen el pago en la tesorería Municipal.</p> <p>11.- Los interesados regresan al Juzgado Cívico con el comprobante de pago y lo entregan al área secretarial.</p> <p>12.- El Juez Cívico (a) entrega la carta poder a los interesados y un ejemplar del documento junto con la documentación soporte al área secretarial para su archivo.</p> <p>13.- Los interesados reciben su carta poder y se retiran.</p> <p>14.- El área secretarial archiva un ejemplar de la carta poder junto con los documentos que conforman el apéndice.</p>							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	30 minutos (hábiles)							
COSTO:	\$ 165		Fundamento Jurídico: ART. 4 del Bando Municipal 2025					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	El ciudadano deberá cumplir con lo requerido para la elaboración del trámite.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
JUEZ CIVICO MUNICIPAL				JUEZ CIVICO MUNICIPAL			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		JAQUELINE RODRIGUEZ TORRES					
DOMICILIO:	CALLE:	VICENTE SUAREZ			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:				MUNICIPIO:	Luvianos, México.		
C.P.:	51440	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9.00 am a 3.00 PM				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	juzgado.civico@luvianos.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		



"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México."

C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Es necesaria la comparecencia de ambas partes?				
RESPUESTA:	Sí, porque es necesario formalizar el documento con su firma.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿El documento será válido para cualquier instancia gubernamental?				
RESPUESTA:	No, como notarios públicos o en algunos juicios de juzgados.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Una carta poder tiene validez fuera del país?				
RESPUESTA:	Si, por lo regular en instancias educativas.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

ELABORÓ: MAGNOLIA ESTRADA AVILA SECRETARIA CIVICA.	VISTO BUENO: AYUNTAMIENTO DE LUVIANOS L. D. JAQUELINE RODRÍGUEZ TORRES JUEZ CIVICO MUNICIPAL.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 31/01/2025.
--	--	--



—2025-2027—
JUZGADO CÍVICO